



Municipalidad Distrital de Camanti

Quispicanchi - Cusco



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2019-MDC/A

Camanti, 18 de Enero de 2019.

VISTOS:

El Memorandum N° 004-2019-A-MDC/Q, de fecha 16 de Enero de 2019, del Despacho de Alcaldía que dispone la emisión de Resolución de Alcaldía expresando felicitación por su CL Aniversario de Creación Política al Distrito de Marcapata; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en conmemoración al CL Aniversario de Creación Política del Distrito de Marcapata, Provincia de Quispicanchi y Departamento de Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención, por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine a sus autoridades y ciudadanos de tan importante distrito a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Que, mediante Memorandum N° 004-2018-A-MDC/Q, de fecha 16 de Enero de 2019, del Despacho de Alcaldía dispone la emisión de Resolución de Alcaldía expresando felicitación por su CL Aniversario de Creación Política al Distrito de Marcapata, Provincia de Quispicanchi y Departamento de Cusco; siendo este un acto administrativo, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Camanti representado por su señor Alcalde Sr. Sebastián Velásquez Estrada y los Señores Regidores en Pleno, **EL SALUDO Y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE MARCAPATA**, por conmemorarse el **CL ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, hecho que se celebra el día 20 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Distrital de Marcapata para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
GM
Archivo.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI**
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 75188041

Crisologo Tito Quispe
DNI: 40052419
Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Dist. de Marcapata.